

# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI  
AÑO LXXXIV

Montevideo, 10 de abril 2013

N.º 11.713

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### ASCENSOS

- **N.º Resol. 62874**  
En el Prog. 009 UE 039 DNM, del Inc. 03 MDN, en los grados que se citan, los funcionarios que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 10081974.

#### DESTINOS

- **N.º Resol. 62875**  
En el C.G.E., al Sr. Cnel. Yamandú Lessa y otros, como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13009123.

#### - N.º Resol. 62876

En el C.G.F.A., al Sr. Cnel. (Av.) Alberto A. García como Director de Secretaría. -Expte. M.D.N. N.º 13011063.

#### NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES - 2013

#### - N.º Resol. 62877

Con carácter precario para los Cursos en la ESANA, a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 13001920.

#### - N.º Resol. 62878

Con carácter precario para los Cursos en el C.I.L.E., a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Civil Equiparado que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 12084113.

#### RETIROS

#### - N.º Resol. 62879

Obligatorio, al Sr. Cnel. Ruben J. Hartmann. - Expte. M.D.N. N.º 13011411.

#### - N.º Resol. 62880

Obligatorio, al Sr. Cnel. (Nav.) Mariano E. Rodrigo. -Expte. M.D.N. N.º 13016642.

#### - N.º Resol. 62881

Voluntario, al Sr. Cnel. (Av.) Henry J. Fumero. - Expte. M.D.N. N.º 13012884.

#### - N.º Resol. 62882

Voluntario, a la Jefe de Dpto., Contador, Esc. A, G 14, Eq. a Tte. Cnel. Cdra. Ana M. Rodríguez Facal. -Expte. M.D.N. N.º 13010385.

#### - N.º Resol. 62883

Voluntario, a la Sra. Cap. Médico Rosa M. Ferreiros. -Expte. M.D.N. N.º 13016987.

#### - N.º Resol. 62884

Voluntario, a la Sra. Cap. Médico Graciela Gadola. -Expte. M.D.N. N.º 13011497.

#### - N.º Resol. 62885

Voluntario, al Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Esc. A, G 9, Eq. a Tte. 1º Mario H. Pacheco Rivera. -Expte. M.D.N. N.º 13012310.

#### RENUNCIA

#### - N.º Resol. 62886

A su solicitud, al cargo de Encargado I, Seguridad Aeroportuaria, Esc. F, G 8, el Sr. Pablo R. López Silva. -Expte. M.D.N. N.º 13010857.

#### SITUACIÓN DE INCAPACIDAD

#### - N.º Resol. 62887

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Mro. 1º (SUP) Diego F. Becerra Rivero, del C.G.A. Cúmplase lo dispuesto por la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 13002773.

#### CUOTA PENSIONARIA

#### - N.º Resol. 62888

Modificar N.º 5º de la Resol. 62195 de 23/Oct./012, "Debe Decir.....", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12034582.

#### PAGO DE PARTIDA DE DINERO

#### - N.º Resol. 62889

Al Personal en Misión de Paz en Rep. de Haití, por el mes de Dic./012, por suma que cita. - Expte. M.D.N. N.º 13007511.

#### ACTAS

- **N.º 19310 - 13** Retiros.

- **N.º 19311 - 23** Fijaciones de Haberes de Retiros.

- **N.º 19312 - 3** Modificaciones de Numerales.

#### ASUNTOS MINISTERIALES

##### DECLARANSE DE INTERÉS MINISTERIAL

#### - N.º Resol. 62890

El "IV Foro de Capital Humano", que se desarrollará en el Auditorio de ANTEL, en período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 13003753.

#### - N.º Resol. 62891

La "III Entrega del Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana y de Prácticas de Comunicación Interna", en Punta Cala, en período que cita. - Expte. M.D.N. N.º 13003796.

##### COMISIÓN DE SERVICIO

#### - N.º Resol. 62892

En el CALEN a la funcionaria Téc. VI, (CTA) Regionales, Esc. B, Grado 7, Mónica Flores de la DINACIA. -Expte. M.D.N. N.º 12049393.

##### NO REALIZAR CURSO

#### - N.º Resol. 62893

De Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales correspondiente al año 2013, al Sr. Tte. 1º (Rva.) Mario Lazo. -Expte. M.D.N. N.º 13011578.

##### TRANSFORMACIONES DE CARGOS

#### - N.º Resol. 62894

En la UE 033 "DNSFFAA" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Cbo. 2º, en Especialista X, Electricista, Esc. D, G. 2, al funcionario Ricardo M. Russo Duarte. -Expte. M.D.N. N.º 12050154.

#### - N.º Resol. 62895

En la UE 023 "CGFA" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Cbo. 2º (SG), en Auxiliar II, Servicios, Esc. F, G. 2, al funcionario Washington E. Moreira Leiva. -Expte. M.D.N. N.º 12068088.

#### - N.º Resol. 62896

En la UE 033 "DNSFFAA" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Sdo. 1º, en Administrativo, Esc. C, G. 1, a la funcionaria Elizabeth J. Cáceres González. -Expte. M.D.N. N.º 12072352.

#### - N.º Resol. 62897

En la UE 033 "DNSFFAA" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Sdo. 1º, en Auxiliar III, Servicios, Esc. F, G. 1 a la funcionaria Silvia E. Massafiero Pérez. -Expte. M.D.N. N.º 12066026.

#### - N.º Resol. 62898

En la UE 033 "DNSFFAA" del Inc. 03 "MDN", un cargo de Sdo. 1º, en Administrativo III, Adm., Esc. C, G. 1, a la funcionaria Carla A. De Ritis Sanjurjo. -Expte. M.D.N. N.º 12072379.

#### PERSONAL A REDISTRIBUIR

#### - N.º Resol. 62899

Declarar excedente al funcionario Administrativo II, Serie Administrativo, Esc. C, G. 2, Jerson F. Escobar Bueno de la UE 001 "DGS" del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12051924.

#### RESCINDIR CONTRATO

#### - N.º Resol. 62900

Como Proveedor del Inc. 03 "MDN" a la Empresa FETRIN S.R.L., como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 12036569.

#### DESESTIMACIONES

#### - N.º Resol. 62901

Recurso interpuesto por el C/A (R) Carlos Magliocca. -Expte. M.D.N. N.º 12056721.

#### - N.º Resol. 62902

Recurso interpuesto por el Dr. Heber A. de Souza. -Expte. M.D.N. N.º 12078547.

#### PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

#### - N.º Resol. 62903

Al personal del C.G.A. en Misión de Paz en la Rep. Democ. del Congo por el mes de Nov./012, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13000819.

#### - N.º Resol. 62904

Al personal del C.G.A. en Misión de Paz en la Rep. de Haití por el mes de Dic./012, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13008305.

#### - N.º Resol. 62905

Al personal del C.G.A. en Misión de Paz en la Rep. de Haití por el mes de Ene./013, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13010598.

#### - N.º Resol. 62906

Al personal del C.G.A. en Misión de Paz en la Rep. Democ. del Congo por el mes de Ene./013, por suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13010571.

#### MISIONES OFICIALES

#### - N.º Resol. 62907

En EE.UU. de América al Sr. Brig. Gral. (Av.) Arturo Silva y otro, para asistir a la Empresa SEGERS AERO CORPORATION, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13012078.

#### - N.º Resol. 62908

En la Rep. Argentina al Sr. C/F (CG) Alejandro Martínez, para asistir a la Reunión con todos los Organismos Técnicos de las Partes, como se menciona en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13010172.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62874**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10081974

Montevideo, - 5 ABR. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología eleva propuesta de ascensos.-----

CONSIDERANDO: I) que por las Circulares N° 01/2010 de 14 de enero de 2010, N° 17/10 de 17 de agosto de 2010, N° 14/11 de 7 de julio de 2011 y Acta de Corrección de 31 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Meteorología, se ponen en conocimiento a todo el Personal de las vacantes existentes en la citada Dirección Nacional así como la provisión de las mismas, mediante Concurso de "Méritos y Antecedentes", acorde al Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996, así como las vacantes que eventualmente se generen como consecuencia de dicha provisión.-----

II) que por la Circular N° 21/10 de 13 de setiembre de 2010, se publicó la integración de los Tribunales de Concurso y Promociones de los diferentes Escalafones.-----

III) que de las actuaciones de los Tribunales de Promociones de los Escalafones C, D y F surgen las puntuaciones para la provisión de dichas vacantes.-----

ATENCIÓN: al informe de la Dirección Nacional de Meteorología y a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el Programa 009 "Investigaciones y Estudios Meteorológicos", Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios:

Escalafón "C", Serie Administrativo

A Jefe de Departamento, Grado 9, a la Sub-Jefe de Sección, Grado 5, (Equiparado a Sargento), María Tolotti.-----

A Sub Jefe de Departamento, Grado 8, al Jefe de Sección, Grado 6, Jorge Incerti.-----

A Sub Jefe de Departamento, Grado 8, al Administrativo III, Grado 1, Wilson Pérez.-----

A Sub Jefe de Departamento, Grado 8, al Jefe de Sección, Grado 6, Luis Martínez.-----

A Sub Jefe de Departamento, Grado 8, al Administrativo III, Grado 1, Marcial García.-----

A Jefe de Sección, Grado 6, al Jefe de Sector, Grado 4, Rubén Alves.-----

A Jefe de Sección, Grado 6, al Sub Jefe de Sección, Grado 5, Leonardo González.-----

A Jefe de Sección, Grado 6, al Sub Jefe de Sección, Grado 5, Gustavo Bagnasco.-----

A Sub Jefe de Sección, Grado 5, a la Administrativo III, Grado 1, (Equiparada a Sargento) Malvina Gómez.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A Jefe de Sección, Grado 5, al Jefe de Sector, Grado 4,  
Ricardo Quintana.-----

A Jefe de Sección, Grado 5, al Jefe de Sector, Grado 4,  
(Equiparado a Alférez) Alexis Hitta.-----

A Sub Jefe de Sección, Grado 5, al Administrativo I, Grado  
3, Fredy de León.-----

A Sub Jefe de Sección, Grado 5, a la Administrativo I, Grado  
3, (Equiparada a Cabo de 1ra.) Paula Parodi.-----

Escalafón "D", Serie Cuerpo de Observadores

A Especialista I, Grado 6, a la Especialista II, Grado 5,  
Nélida Sánchez.-----

A Especialista I, Grado 6, al Especialista III, Grado 4,  
(Equiparado a Cabo de 1ra.) Gualberto Fritz.-----

A Especialista II, Grado 5, al Especialista III, Grado 4,  
(Equiparado a Sargento) Roberto Chalart.-----

A Especialista II, Grado 5, al Especialista V, Grado 2,  
(Equiparado a Sargento) Roberto Brogliatti.-----

A Especialista III, Grado 4, al Especialista V, Grado 2,  
Jorge Pintos.-----

A Especialista III, Grado 4, al Especialista V, Grado 2  
Gustavo Fernández.-----

A Especialista V, Grado 2, al Especialista VI, Grado 1,  
Jorge Giosa.-----

Escalafón "D", Serie Meteorología

A Especialista III, Grado 4, a la Especialista V, Grado 2,  
Sofía Lucas.-----

Escalafón "D", Serie Comunicaciones, Electrónica y  
Computación

A Jefe de Sección, Grado 6, a la Especialista III, Grado 4,  
Andrea Calo.-----

Escalafón "F", Serie Servicios

A Encargado I, Grado 4, a la Auxiliar I, Grado 2, María  
Adriana Sosa Machado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General  
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable  
del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional  
de Meteorología para la notificación de los interesados y  
demás efectos y a la Contaduría General de la Nación.  
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1° (MDN)   
Ma. del Carmen YÉLEZ



SPC  
RT/al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62875**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13009123

Montevideo, - 5 ABR. 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

- Al señor Coronel don Yamandú Lessa, como Integrante.-----

EN LA DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor Coronel don Fernando M. Guillade, como Integrante.-----

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor Coronel don Enrique D. Morales, como Integrante del Estado Mayor Personal del señor Director.-----

- Al señor Coronel don Jorge W. Lencina, como Sub-Director.-

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Alejandro Salaberry, como Jefe de Secretaría.-----

- A los señores Coroneles don Raúl G. Passarino, don Danilo A. Caputto, don Miguel A. Pueblas y don Gustavo A. Allende, a los efectos de cumplir misión en el exterior.-----

- Al señor Coronel don Rody J. Macias, como Integrante del Estado Mayor Personal del señor Comandante en Jefe del Ejército.-----

- Al señor Coronel don Julio R. Macias, como Inspector del Arma de Ingenieros.-----

- Al señor Coronel don Alejandro H. Magnani, como Secretario de la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército.-----

- Al señor Coronel don Amaral Pérez, como Integrante en el Departamento de Gestión Centralizada Adquisiciones y Contrataciones del Ejército.-----

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Dardo O. Romero, como Sub-Jefe del Departamento IV.-----

- Al señor Coronel don Julio A. Collazo, como Asesor en el Departamento de Planificación Estratégica.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Al señor Coronel don Alberto J. Damiano, como Jefe de Area del Centro Coordinador de Operaciones de Paz del Ejército.--
  - Al señor Coronel don Oscar R. Gómez, como Jefe de Area del Departamento III.-----
  - Al señor Coronel don Andrés H. Torello, como Sub-Jefe del Departamento de Planificación Estratégica.-----
- EN LA DIVISION DE EJERCITO II
- Al señor Coronel don Emilio Sequeira, como Segundo Comandante.-----
- EN LA DIVISION DE EJERCITO III
- Al señor Coronel don Pablo J. Torello, como Segundo Comandante.-----
- EN EL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO
- A los señores Coroneles don Fernando Rodríguez, don José E. González, don Rodolfo G. Costas, don Walter Moreira, don Washington A. López, don Jonhy G. Silveira y don Alcides E. Rodríguez, como Inspectores.-----
  - Al señor Coronel don Francisco A. Villagrán, como Jefe de Estado Mayor.-----
- EN EL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES
- Al señor Coronel don Jorge M. Duarte, como Sub-Director General.-----
  - Al señor Coronel don Jorge N. Pinheiro, como Director de la Escuela de Estudios Superiores.-----
  - Al señor Coronel don Alejandro J. Trentini, como Director de la Escuela de Ingeniería Militar.-----

- Al señor Coronel don Ricardo E. Saravia, como Jefe de la Cátedra de Investigación.-----
  - Al señor Coronel don Eduardo D. González, como Jefe del Departamento de Gestión Académica y Jefe de la División Planificación.-----
  - Al señor Coronel don Hugo D. Rebollo, como Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército.-----
  - Al señor Coronel don Fernando M. Baños, como Sub-Director de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército.-----
- EN EL INSTITUTO MILITAR DE LAS ARMAS Y ESPECIALIDADES
- Al señor Coronel don Roberto J. Abella, como Sub-Director General.-----
  - Al señor Coronel don Héctor G. Lazcano, como Director de la Escuela de Educación Física y Tiro del Ejército.-----
- EN EL SERVICIO DE CANTINAS MILITARES
- Al señor Coronel don Gonzalo Arregui, como Director.-----
  - Al señor Coronel don Gustavo N. Rossi, como Sub-Director.-----
- EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
- Al señor Coronel don Claudio G. Feola, como Director General.-----
  - Al señor Coronel don Carlos A. Dellepiane, como Jefe de la División Financiero Contable.-----
- EN EL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
- Al señor Coronel don Ignacio Elgue, como Director.-----
- EN EL SERVICIO SANITARIO DEL EJERCITO
- Al señor Coronel don Juan E. Machado, como Director.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- Al señor Coronel don Edgar O. Méndez, como Sub-Director.--  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del  
Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
JM/jmd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62876**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13011063

Montevideo, **5 Abr. 2013**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino al señor Coronel (Av.) don Alberto A. García.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

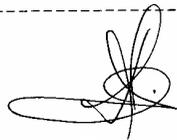
A PARTIR DEL 5 DE ABRIL DE 2013

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

EN LA DIRECCION DE SECRETARIA

- Al señor Coronel (Av.) don Alberto A. García, como Director.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
JM/jmd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62877**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13001920

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada en el sentido de designar Instructores para el periodo lectivo 2013.-----

RESULTANDO: que por Nota de 7 de enero de 2013, el mencionado Comando General eleva la nómina de Instructores y con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Aviación Naval por el periodo lectivo 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos en la Ordenanza 81 de 20 de agosto de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar como Instructores para el periodo lectivo 2013 y con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Aviación Naval, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno.-----

1. ALCINA, CARLOS CP (OPE) - Seguridad del Personal, Instrucción de Infantería, La misión de la Armada y el Cabo, La guardia militar y el Cabo, Módulo Técnico Profesional a CS Especialidad (OPE), Control Aéreo.-----

2. ARAUJO, NESTOR CS (MAN) - Equipos de Supervivencia, Estructuras.-----

3. AMARAL, ANTONIO SOS (OPE) - Curso Tripulante de Aerología.-----

4. AUSTT, JORGE TN (CIME) - Plantas de Poder, Materiales Estructuras y Sistemas, Conocimiento de la Aeronave T-34C, Estructuras, Turbinas y Motores Recíprocos, Códigos y reglamentos militares, Turbinas.-----

5. BALLESTRINO, ALBERTO TN (CG) - Inglés Técnico Aplicado (Fraseología Aeronáutica), Administración Aeronáutica, Inglés aplicado a Operaciones Aeronavales, Turbinas y Motores Recíprocos, Inglés aplicado al Mantenimiento Aeronaval, Doctrina del Combate de Incendio de Aeronaves, Doctrina del Combate de Incendio de Aviación, Módulo Inglés Básico Aeronaval, Módulo Inglés Medio Aeronaval, Módulo Inglés Avanzado Aeronaval, Módulo Inglés Técnico Aeronaval,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Módulo Inglés Técnico Aplicado al Control Aéreo, Turbinas, Inglés Aplicado al Mantenimiento Aeronáutico.-----

6. BEARES, ALVARO TN (CG) - Conocimiento de Vuelo de la Aeronave Multimotor, Procedimiento de Vuelo de Multimotor, Instrucción de Vuelo Avanzado en Beechcraft 200T, Instrucción de vuelo Instrumental simulado Beechcraft 200T, Instrucción de Operación de los equipos de Aeronave Beechcraft 200T, Curso para Oficiales de Operaciones, Reglamentaciones Aéreas Civiles, Aerodinámica Avanzada, Navegación, Conocimiento de la Aeronave T-34C, Procedimiento de Vuelo de la Aeronave T-34C, Instrucción de Vuelo de T34C-1, Instrucción de Vuelo Instrumental Simulado, Curso Común de Control Aéreo Avanzado Naval, Curso de Fotografía Aeronaval, Curso de Operador de Aeronavales de EW, Módulo de Recalificación para Operadores Aeronavales de EW, Módulo Escape de Aeronave Siniestrada en el Mar.-----

7. BORGES, ANTONIO AN (CIME) - Combustión, Clasificación de los Incendios, Incendios Especiales de Aviación, Equipamientos de Combate de Incendio, Lucha Contra Incendio (Curso Tipo OMI), Control de Averías.-----

8. BRAÑAS, ROBERTO SOS (MAN) - Estructuras.-----

9. CABRERA, GEOVANA CP (OPE) - Información General.-----

10. CALACE, MARCELO CC (CIME) - Seguridad de Vuelo, Hélices, Organización del Mantenimiento Aeronáutico.-----

11. CASARIEGO, NICOLAS TN (CG) - Conocimientos de los Equipos de Aeronaves, Conocimiento de la Aeronave Helicóptero, Servicio de Aeródromo, Armamento Aeronaval, Descripción de Buques con Capacidad Aeronaval, Combustibles

de Aviación, Operaciones Aeronavales a Bordo, Características de las Aeronaves Empleadas por la Aviación Naval.-----

12. CASELLA, MARIA AN (CAA) - Seguridad de Vuelo, Prevención de Accidentes Aeronáuticos, Marinería, Seguridad del Material, Códigos y Reglamentos, El ascenso, Administración y supervisión, Inteligencia, La Organización dentro de la Armada, El Detalle y abastecimiento, Mantenimiento preventivo, Seguridad de la información, ceremonial y señales, Operador Aeronaval.-----

13. CASTILLO, NICOLAS AN (CG) - Armamento Aéreo, Equipos de Comunicaciones, Armas Portátiles, Armamento portátil, Supervivencia en el mar.-----

14. CEITER, JUAN AN (CAA) - Aerodinámica Básica, Aerodinámica Avanzada, Nociones de Logística Aeronaval, Logística Aeronaval, Meteorología, Abastecimiento, Administración y supervisión, Teoría y práctica de la administración, Curso Tripulante de Aerología.-----

15. CIGANDA, GONZALO CN (CG) - Nociones de Organización del Mantenimiento.-----

16. COMOTTO, HECTOR TN (CAA) - Módulo de Calificación para Piloto Instructor de Operaciones Embarcadas, Supervivencia, Logística Aeronaval, Abastecimiento, Administración y supervisión, Teoría y práctica de la administración.-----

17. CORREA, JUAN CP (MAN) - Estructuras.-----

18. COSTA, FERMIN CS (MAN) - Plantas de Poder, Estructuras, Hélices, Abastecimiento, Operaciones de Línea.-----

19. DIAZ, LUIS CC (CG) - Conocimientos de los Equipos de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Aeronaves, Operación de los Equipos de Aeronaves, Instrucción de Operación de los equipos de Aeronave Beechcraft 200T, Meteorología, Características de las Aeronaves Empleadas por la Aviación Naval, Curso de Oficiales de Control de Helicóptero Embarcado (HCO), Comunicaciones Aeronavales, Marinería, Curso de Operador de Aeronavales de EW, Módulo de Recalificación para Operadores Aeronavales de EW.-----

20. ESPINDOLA, ROSARIO CAPITAN MEDICO - Socorro de Urgencias, Medicina de Aviación, Curso Socorro de Urgencia Abordo en un Crash con Aeronaves.-----

21. FERNANDEZ, SIMON CP (OPE) - Rescate y Defensa Contra Incendios, Supervivencia en el mar, Equipos de Supervivencia, Técnicas de Contraestre de Helicóptero, Control Aéreo, Tripulante Aéreo, Abastecimiento, Módulo Técnico Profesional Especialidad (OPE), Curso de Nadadores de Rescate para Helicópteros Aeronavales.-----

22. FRANCO, RUBEN SOP (OPE) - Armamento Aéreo.-----

23. FULINO, SORAYA (CS) (OPE) - Control Aéreo.-----

24. FURRER, FERNANDO CC (CG) - Operación de los Equipos de Aeronaves, Procedimiento de Vuelo de Helicóptero, Instrucción de Vuelo Avanzado en Bolkow BO-105, Instrucción de vuelo Instrumental simulado Bolkow BO-105, Instrucción de Operación de los equipos de Aeronave Bolkow BO-105, Conocimientos de los Equipos de Aeronaves, Operación de los Equipos de Aeronaves, Conocimiento de la Aeronave Helicóptero, Procedimiento de Vuelo de Helicóptero, Instrucción de Vuelo Avanzado en Esquilo AS-355, Instrucción

de vuelo Instrumental simulado Esquilo AS-355, Instrucción de Operación de los equipos de Aeronave Esquilo AS-355, Módulo de Recalificación para Piloto en Bolkow BO-105, Módulo de Recalificación para Piloto en Esquilo AS-355, Módulo de Calificación para Piloto Instructor de Bolkow BO-105, Módulo de Calificación para Piloto Instructor de Esquilo AS-355, Módulo de Recalificación para Piloto Instructor en Esquilo AS-355, Módulo de Recalificación para Piloto Instructor en Operaciones Embarcadas, Módulo para Contramaestre de Esquilo AS-355, Módulo de Recalificación para Contramaestre en Bolkow BO-105.-----

25. GOLINO, LEONARDO AN (CIME) - Electricidad e Instrumentos, Hidráulica, Combustión, Clasificación de los Incendios, Incendios Especiales de Aviación, Equipamientos de Combate de Incendio.-----

26. GONZALEZ, JUAN MP (OPE) - Información General, Armas Portátiles.-----

27. GRASSI, ALEJANDRA TTE.1RO. MEDICO - Fisiología de Vuelo, Curso Socorro de Urgencia Abordo en un Crash con Aeronaves, Primeros Auxilios.-----

28. GUTIERREZ, ALBERTO CP (MAN) - Línea, Hélices, Operaciones de Línea.-----

29. IBAÑEZ, SANDRA SDO.1RA. - Inglés, Inglés aplicado a Operaciones Aeronavales, Inglés aplicado al Mantenimiento Aeronaval, Inglés aplicado a la Logística Aeronaval, Módulo Inglés Básico Aeronaval, Módulo Inglés Medio Aeronaval, Módulo Inglés Avanzado Aeronaval, Módulo Inglés Técnico Aeronaval, Módulo Inglés Técnico Aplicado al Control Aéreo.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

30. LIMA, HEBERT SOS (MAN) - Módulo Técnico Profesional a SOS Especialidad (MAN), Plantas de Poder, Turbinas y Motores Recíprocos, Módulo para Contramaestre de Bolkow BO-105, Módulo de Recalificación para Contramaestre en Esquilo AS-355, Modulo Técnico Profesional Especialidad (MAN).-----

31. LONGARELLA, BEATRIZ CP (SAN) - Medicina de Aviación, Socorro de Urgencias, Primeros Auxilios.-----

32. MALZONI, ROBERT SOP (C/C) - El ascenso, Administración y supervisión, Inteligencia, Códigos y reglamentos, La Organización dentro de la Armada, El Detalle y abastecimiento, Mantenimiento preventivo, El Detalle, Inteligencia, Instrucción.-----

33. MARTINEZ, PABLO CF (CG) - Introducción a la Prevención de Accidentes Aéreos, Organización de la Seguridad Aeronaval, Guía para la Investigación de Accidentes de la Aviación Naval, Seguridad en las Operaciones Aeronavales Embarcadas, Nociones de Aerodinámica de Helicóptero, Maniobra de Helicóptero.-----

34. MENDEZ, CARLOS CF (CG) - Operaciones Aeronavales, Operaciones SAR, Plan de Emergencia de Aviación, Descripción de Buques con Capacidad Aeronaval, Introducción a la Prevención de Accidentes Aéreos, Organización de la Seguridad Aeronaval, Guía para la Investigación de Accidentes de la Aviación Naval, Seguridad en las Operaciones Aeronavales Embarcadas.-----

35. MOLINA, OSMAR SOP (OPE) - Códigos y Reglamentos, Rescate y Defensa Contra Incendios, Módulo Técnico Profesional a SOS Especialidad (OPE), Liderazgo militar, Abastecimiento,

Honras Fúnebres e inspecciones, Módulo Técnico Profesional Especialidad (OPE).-----

36. NAVARRETE, ADRIAN CC (CG) - Conocimientos de los Equipos de Aeronaves, Operación de los Equipos de Aeronaves, Conocimiento de la Aeronave Helicóptero, Procedimiento de Vuelo de Helicóptero, Instrucción de Vuelo Avanzado en Bolkow BO-105, Instrucción de vuelo Instrumental simulado Bolkow BO-105, Instrucción de Operación de los equipos de Aeronave Bolkow BO-105, Módulo de Recalificación para Piloto en Bolkow BO-105, Módulo de Calificación para Piloto Instructor de Bolkow BO-105, Módulo de Calificación para Piloto Instructor de Operaciones Embarcadas, Módulo de Recalificación para Piloto Instructor en Bolkow BO-105, Módulo de Recalificación para Piloto Instructor en Operaciones Embarcadas, Maniobra de Helicóptero, Procedimientos para Operación con Helicópteros.-----

37. NOVO, DANIEL CF (CG) - Aerodinámica Básica, Comunicaciones.-----

38. NUÑEZ, MICHAEL CP (MAN) - Línea, Curso de Señalero.-----

39. OLIVERA, VICTOR SOP (OPE) - Módulo Operador Aeronaval de Beechcraft 200T, Módulo Recalificación para Operador Aeronaval de Beechcraft 200T, Curso Avanzado de Tripulante Aéreo, Módulo Técnico Profesional a CS Especialidad (OPE), Meteorología, Operador Aeronaval.-----

40. OSANO, NESTOR SOP (OPE) - Control Aéreo, Módulo Técnico Profesional Especialidad (OPE), Curso de Nadadores de Rescate para Helicópteros Aeronavales.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

41. PACHECO, ALFREDO AN (CG) - Materiales Estructuras y Sistemas, Supervivencia, Servicio de Aeródromo, Comunicaciones, Navegación, Navegación Operacional, Operaciones Aeronavales, Operaciones SAR, Meteorología, Operaciones Aeronavales a Bordo.-----

42. PICON, ALBERTO AN (CG) - La misión de la Armada y el Cabo, La guardia militar y el Cabo, El adiestramiento abordo, Los registros para el adiestramiento, Las discusiones en grupo, La comunicación de persona a persona.-

43. PINTOS, CARLOS MP (OPE) - Armas Portátiles, Armamento Aéreo, Curso Armonizado de Armamento T34C-1.-----

44. RETAMOSO, JUAN CN (CG) - Misión de la Aviación Naval.---

45. RIERA, HECTOR CP (OPE) - Armas Portátiles, Instrucción de Infantería, Armamento portátil, Control de averías e incendio, Control Aéreo.-----

46. RODRIGUEZ, CARLOS CN (CG) - Meteorología.-----

47. ROMERO, SANDRA CP (OPE) - Liderazgo militar, La organización dentro de la Armada.-----

48. SANGUINETTI, JAVIER TN (CG) - Conocimiento de Vuelo de la Aeronave Multimotor, Procedimiento de Vuelo de Multimotor, Instrucción de Vuelo Avanzado en Beechcraft 200T, Instrucción de vuelo Instrumental simulado Beechcraft 200T, Módulo de Recalificación para Piloto en Beechcraft 200T, Módulo de Calificación para Piloto Instructor de Beechcraft 200T, Módulo de Recalificación para Piloto Instructor en Beechcraft 200T, Procedimiento de Vuelo de la Aeronave T-34C, Instrucción de Vuelo de T34C-1, Instrucción de Vuelo Instrumental Simulado, Combustibles de Aviación,

Métodos de Enseñanza, Teoría de Vuelo, Práctica de Vuelo, Curso de Combustibles de Aviación y Sistemas Asociados, Módulo Escape de Aeronave Siniestrada en el Mar.-----

49. SILVA, RICHARD TN (CG) - Conocimientos de los Equipos de Aeronaves, Operación de los Equipos de Aeronaves.-----

50. SILVERA, LUIS SOS (OPE) - Supervivencia Personal (Curso Tipo OMI), Equipos de Supervivencia, Curso de Supervivencia para Tripulación de Vuelo.-----

51. SOSA, CARLOS SOS (OPE) - Códigos y reglamentos militares, La Organización abordo y en tierra, Instrucción, Control de averías e incendio, Tripulante Aéreo, Curso de Nadadores de Rescate para Helicópteros Aeronavales.-----

52. TECHERA, NESTOR SOP (MAN) - Herramientas, Módulo Técnico Profesional Especialidad (MAN)

53. TEXEIRA, DARWIN CP (MAN) - Plantas de Poder, Electricidad e Instrumentos.-----

54. TORRES, MARIO SOC (OPE) - El Rol del Sub Oficial de Cargo en la Armada, La Defensa Nacional, La Organización de la Armada, El Planeo de Cursos, el Curriculum y la Programación, La Evaluación de la Instrucción, Las Pruebas de Aprovechamiento, La Percepción.-----

55. UMPIERREZ, FERNANDO AN (CG) - Curso para Oficiales de Operaciones, Armamento Aeronaval, Módulo Técnico Profesional a SOS Especialidad (OPE).-----

56. VILA, IGNACIO MP (T/P) - Educación física, Actividad Física.-----

57. ZEBALLO, NESTOR CS (MAN) - Línea, Estructuras, Hidráulica, Hélices.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
JM/jmd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Fte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62878**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12084113

Montevideo, -5 ABR. 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para designar Instructores por el año lectivo 2013.-----

RESULTANDO: que por el Oficio Nro. 216/SEE/12 de 14 de diciembre de 2012, el Comando General del Ejército elevó la propuesta correspondiente a la nómina de Instructores y con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción Logístico del Ejército por el período lectivo 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Civil Equiparado propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos en la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009 .-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de

la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores por el año lectivo 2013 con carácter precario para los Cursos en el Centro de Instrucción Logístico del Ejército, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos, Personal Subalterno y Civil Equiparado.-----

1. ABREU, ARIEL CBO.2DA. - Mantenimiento.-----
2. ACUÑA, JOSE ALF. (APY-ADM) - Alimentos.-----
3. ALVAREZ, FABIAN SDO.1RA. - Mantenimiento.-----
4. ARAMBARRI, TRISTAN SGTO. - Munición y Explosivos.-----
5. AROCENA, ANDREA SGTO. (Lic.Psico.) - Psicología para el manejo del stress.-----
6. AROCENA, ISABEL TTE.2DO. (APY-ADM) - Mantenimiento.-----
7. BALDUINI, ALFREDO CAP. (O) - Jornada Odontológicas.-----
8. BARBOZA, JOAQUIN ALF. (V-IA) - Manejo del paciente. Planes de vacunación y sanidad general, Material para herrado, forjado. Anatomía y fisiología.-----
9. BARNECHE, JULIO CBO.1RA. - Mantenimiento.-----
10. BIMSON, NICHOLAS TTE.2DO. (V-IA) - Terapéutica y enfermería veterinaria, Material para herrado, forjado.-----
12. BOTTI, FERNANDO MAY. - Munición y Explosivos.-----
13. CAFARO, SILVANA CBO.1RA. (M) - Primeros auxilios.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

14. CAMBON, ANALIA CBO.1RA. - Buenas prácticas de manipulación de alimentos, Conceptos básicos de nutrición y alimentos, Menú Ejército.-----
15. CANOSA, BRUNO TTE.2DO. - Sistemas de Referencia-Geodesia-Cartografía.-----
16. CARDOZO, EDGARDO TTE.CNEL. - Mantenimiento.-----
17. CARNEIRO, HUGO CBO.1RA. - Conducción.-----
18. CASTRO, ESTER TTE.2DO. (V-IA) - Anatomía y fisiología.--
19. CEA, TULIO CAP. (V-IA) - Herrados especiales.-----
20. CERRONE, CARLOS MAYOR - Conducción.-----
21. CIARAN, EDUARDO TTE.2DO. (V-IA) - Zoonosis. Traumatismos, Herrados terapéuticos, herrados especiales, exterior del equino.-----
22. COLINA, HUMBERTO CNEL. - Logística.-----
23. COSTA, NILSON CBO.1RA. - Conquista de liderazgo.-----
24. DE LEON, JACINTO CNEL. - Logística.-----
25. DE MELLO, HORACIO SGTO. - Montaje y mantenimiento de cocinas campaña FKH 900, Reconocimiento de piezas y partes que integran la misma, Clases prácticas.-----
26. DE SOUSA, CAROLINA CAP. (V-IA) - Aplomos, forjado, Cólico. Herrados especiales.-----
27. DELGADO, ANTONIO CBO.2DA. - Teoría y trabajos prácticos con quemadores de FKH 900, Conocimiento de los desperfectos mas comunes y forma de repararlos.-----
28. DENIS, WILLIAM CAP. - Psiquis equina. Desencibilización, dominio de las masas musculares.-----

29. DIAZ, VICTORIA TTE.1RO. (V-IA) - Parámetros clínicos, enfermedades infecciosas.-----
30. ESTEBAN, ANDRADA SGTO. - Conducción.-----
31. FALAGIAN, ADRIANA CAP. (V-IA) - Antisepcia, desinfección y esterilización.-----
32. FEOLA, CLAUDIO CNEL. - Logística.-----
33. FERNANDEZ, MARIA ALF. (V-IA) - Anatomía y fisiología. Instrumental quirúrgico.-----
34. FONSECA, NOELIA TTE.2DO. (APY-ADM) - Enfermedades transmitidas por alimentos.-----
35. FORT, DANIELA ALF. (APY-ADM) - Clases Prácticas.-----
36. GARCIA, RUBEN SGTO. - Conducción.-----
37. GIUROVICH, DANIEL CAP. - Mantenimiento.-----
38. GOMEZ, GABRIEL TTE.1RO. (V-IA) - Técnicas de herrado, enfermedades infecciosas, Parásitos y desparasitación.-----
39. GONZALEZ, MARIA TTE.2DO. (V-IA) - Parámetros clínicos. Enfermedades.-----
40. GRANERO, FEDERICO ALF. (APY-ADM) - Mantenimiento.-----
41. LABANDERA, MARTIN ALF. (V-IA) - Manejo del recién nacido. Exterior del equino.-----
42. LARRAMENDI, ALFREDO TTE.CNEL. - Munición y Explosivos.--
43. LATTANZI, DOUGLAS CAP. (V-IA) - Anatomía y fisiología espermiática, Zoonosis. Traumatismos.-----
44. LEAL, HECTOR SGTO. - Mantenimiento.-----
45. LEDESMA, LEONARDO SGTO. - Conducción.-----
46. LEITES, RODOLFO SDO.1RA. - Mantenimiento.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

47. LOPEZ, OMAR TTE.1RO. - Mantenimiento, Munición y Explosivos.-----
48. MAIDANA, LETICIA TTE.2DO. (APY-ADM) - Conocimiento básico de la cocina y funcionamiento.-----
49. MARICHAL, JORGE CAP. - Mantenimiento, Munición y Explosivos.-----
50. MAURI, VIVIANA TTE.2DO. (APY-ADM) - Instrucción Básica y Militar.-----
51. MAZZULO, FLAVIATTE.1RO. (V-IA) - Acupuntura.-----
52. MENDEZ, LAURA CAP. (M) - Primeros auxilios.-----
53. MENDEZ, RODOLFO TTE.2DO. (APY-ING.ARQ) - Sistemas de Referencia-Geodesia-Cartografía.-----
54. MESA, ESTEFANIA ALF. (V-IA) - Reproducción y manejo reproductivo del bovino.-----
55. MONTES, MARCIA ALF. (APY-ADM) - Mantenimiento.-----
56. NOSIGLIA, JORGE SGTO.1RO. - Mantenimiento.-----
57. OJEDA, FERNANDA ALF. (V-IA) - Enfermedades infecciosas, plan de vacunación.-----
58. PAMPILLON, JOSE CAPITAN - Sistemas de Referencia-Geodesia-Cartografía.-----
59. PERDOMO, PABLO TTE.2DO. (V-IA) - Evaluación ecográfica, Cólico y esterilización.-----
60. PIOLI, JOSE TTE.CNEL. - Mantenimiento, Munición y Explosivos.-----
61. POSADAS, JUAN CBO.2DA. - Mantenimiento.-----
62. RIVERO, PAULA ALF. (APY-ADM) - Clases Prácticas.-----

63. RODRIGUEZ, EDUARDO S.O.M. - Sistemas de Referencia-Geodesia.-----
64. SANTOS, MARCELO TTE.1RO. (APY-ADM) - Munición y Explosivos.-----
65. SEGUI, NEY CAP. - Mantenimiento.-----
66. SEQUEIRA, SERGIO SGTO. - Munición y Explosivos.-----
67. SERRON, NEDDER CBO.1RA. - Conducción.-----
68. SIERRA, CLAUDIA SGTO. - Mantenimiento.-----
69. SILVA, ARMANDO CBO.1RA. - Mantenimiento.-----
70. SILVEIRA, JOSE CBO.1RA. - Mantenimiento.-----
71. SIMON, SILVIA ALF. (V-IA) - Extracción de semen. Manejo, evaluación y conservación del semen, Anatomía y fisiología, enfermedades infecciosas.-----
72. SORIA, JOSE TTE.CNEL. - Munición y Explosivos.-----
73. SOSA, CARLOS CAP. - Mantenimiento.-----
74. SOSA, CRISTINA TTE.CNEL. (M) - Primeros auxilios.-----
75. SOSA, FLABIA CBO.1RA. (Lic.Psico.) - Psicología para el manejo del stress.-----
76. SUAREZ, CLAUDIO MAY. - Munición y Explosivos.-----
77. TACHINI, CARLOS CNEL. - Conducción.-----
78. TCHAKIRIAN, VERONICA TTE.1RO. (V-IA) - Manejo del paciente. Planes de vacunación y sanidad general.-----
79. TECHERA, CLEBER CAP. - Mantenimiento.-----
80. TECHERA, FERNANDO CBO.1RA. - Manejo de herramientas, armado y desarmado de monturas, costuras a máquina sobre cuero.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

81. TECHERA, GASTON TTE.1RO. - Munición y Explosivos.-----  
 82. TORRINI, JUAN TTE.1RO. (APY-ADM) - Sistemas de Referencia, Cartografía.-----  
 83. USTRA, NESTOR SGTO.1RO. (H) - Forjado.-----  
 84. VALERO, JUAN S.O.M. - Acondicionamiento y manejo de Cámara de frío, Clases Prácticas.-----  
 85. VILLANUEVA, ELISAURA CBO.2DA. - Mantenimiento.-----  
 86. VISOS, GUSTAVO EQ. TTE.1RO. (M) - Primeros auxilios.----  
 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11  
.JM/jmd

201



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62879**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13011411

Montevideo, - 5 ABR. 2013

VISTO: que con fecha 18 de marzo de 2013, el señor Coronel don Ruben J. Hartmann alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su Grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel don Ruben J. Hartmann a situación de retiro obligatorio, con fecha 18 de marzo de 2013.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil  
JM/jmd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62880**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13016642

Montevideo, **5 Abr. 2013**

VISTO: que con fecha 8 de abril de 2013, el señor Coronel (Nav.) don Mariano E. Rodrigo alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel (Nav.) don Mariano E. Rodrigo a situación de retiro obligatorio, con fecha 8 de abril de 2013.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62881**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13012884

Montevideo, **05 ABR 2013**

VISTO: la gestión del señor Coronel (Av.) don Henry J. Fumero perteneciente a la Fuerza Aérea Uruguaya, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

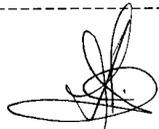
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel (Av.) don Henry J. Fumero.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



R E S O L U C I O N **62882**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13010385

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de la Jefe de Departamento, Contador, Escalafón A, Grado 14, Equiparada a Teniente Coronel Contadora Ana Mariela Rodríguez Facal, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.--

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, a la Jefe de Departamento, Contador, Escalafón A, Grado 14, Equiparada a Teniente Coronel Contadora Ana Mariela Rodríguez Facal.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia al cargo de Jefe de Departamento, Contador, Escalafón A, Grado 14, que presenta la Equiparada a Teniente Coronel Contadora Ana Mariela Rodríguez Facal, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la

interesada y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62883**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13016987

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión de la señora Capitán Médico doña Rosa M. Ferreiros perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán Médico doña Rosa M. Ferreiros.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



SECPM11  
JM/1g



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62884**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13011497

Montevideo, **5 Abr. 2013**

VISTO: la gestión de la señora Capitán Médico doña Graciela Gadola perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

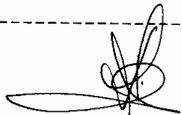
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán Médico doña Graciela Gadola.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62885**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
13012310 Montevideo **5 Abr. 2013**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo del Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Teniente 1ro. Mario Héctor Pacheco Rivera, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

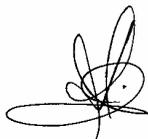
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, al Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, Equiparado a Teniente 1ro. Mario Héctor Pacheco Rivera.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia al cargo de Sub Jefe de Sección, Odontólogo, Escalafón A, Grado 9, que presenta el Equiparado a Teniente 1ro. Mario Héctor Pacheco Rivera, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



SPC  
LR/lv



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62886**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13010857

Montevideo, - 5 ABR. 2013

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Encargado I, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 8, Pablo Ramón López Silva perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.---

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia al cargo de Encargado I, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 8 que presenta el funcionario Pablo Ramón López Silva perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



DADH/SPC  
GZ/LR  
eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62887**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

13002773

Montevideo **5 Abr. 2013**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de 1ra. (SUP) Diego Fernando Becerra Rivero perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Armada, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Marinero de 1ra. (SUP) Diego Fernando Becerra Rivero perteneciente al Comando General de la Armada se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo. -----

2do.- Cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Marinero de 1ra. (SUP) Diego Fernando Becerra Rivero o la asignación de tareas acorde a su incapacidad. -----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. -----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62888**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12034582

Montevideo, **5 Abr. 2013**

VISTO: la Resolución 62.195 de 23 de octubre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se le otorgó una cuota pensionaria a partir del 1ro. de octubre de 2010, al señor José Luis Vega Arballo (representado por su curadora la señora Mónica Beatriz Arballo o Arballo Ayala) en calidad de hijo incapaz del Cabo de 1ra. en situación de retiro Washington Danilo Vega o Vega Etcheverry, fallecido el 2 de mayo de 2008.-----

II) que por la citada Resolución, se le fijó una pensión a la menor Romina Makarena Vega Pereda (representada por su madre la señora Miriam Susana Pereda o Pereda Martínez) en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. antes citado.-----

III) que en el Acto Administrativo mencionado, la referida pensión fue erróneamente imputada a recursos de Rentas Generales, correspondiendo ser imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, solicita la rectificación del numeral 5to. de la antedicha Resolución.-----

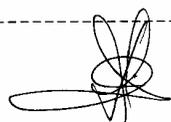
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 5to. de la Resolución 62.195 de 23 de octubre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de establecer que DONDE DICE: "5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.", DEBE DECIR: 5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11 713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62889**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13007511

Montevideo, **5 Abr. 2013**

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cuál solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República de Haití, para el mes de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: que cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, de acuerdo al Art. 88 de la Ley 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el Art. 175 de Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas en este inciso realizó la intervención preventiva del presente gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución 436/011 del 23 de agosto de 2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

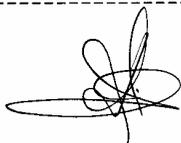
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, para el mes de diciembre de 2012, por un importe de U\$S 929.804,00 (dólares estadounidenses novecientos veintinueve mil ochocientos cuatro con 00/100),

que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por ley", Objetos del Gasto 235 "Viáticos en el Exterior" y 266 "Comisiones bancarias dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas. Pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económica Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, Contador Delegado de este Ministerio, Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas, y al Comando General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA **19310**

En Montevideo, en fecha **5 ABR. 2013**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) EDUARDO MARIA DELGADO GONZALEZ del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.(13010113). Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Esp."B") ANALIA VIRGINIA DE LA SIERRA MERMOT de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011527).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.)

GERARDO RAUL VILLAVICENCIO SANCHEZ del Batallón "General Leandro Gómez" de Infantería Mecanizado Nro. 8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13010288).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (C/C) RICHARD LEONEL TORNINI TEXEIRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011608).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO CESAR HUELMO MUNIZ del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro.12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13010865).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JHON FEDERICO RODRIGUEZ del Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13010873).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIANELA MANGINO OLIVERA del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011047).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MAGDALENA OSVALDE TRUCIDO del Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13010903).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WASHINGTON JESUS ALFONSO RODRIGUEZ el cual fue Baja el 31 de diciembre de 2012 del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011128).- Nro.10.- Pasar a

situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) YONY KENEDY GONZALEZ QUIROGA del Batallón de Infantería Blindado Nro. 13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011144).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIA JACQUELINE SOSA SALOMONE de la Brigada de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011055).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Marinero de 1ra. (ADM) ARACELI ZAPATA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011659).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro voluntario al Marinero de 1ra. (PM) RUBEN ARIEL SOSA MARTINEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (13011632).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos en cumplimiento al numeral 2do. de la Resolución D.G.S. 039/03 de 27 de febrero de 2013, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA **19311**

En Montevideo, en fecha 5 ABR. 2013  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en  
\$ 40.979,82 (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos  
setenta y nueve con 82/100) mensuales a partir del 3 de  
setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sub  
Oficial Mayor (Cpo.Cbte.)(Alférez de la Reserva) en  
situación de retiro FRANCISCO OTACILIO JARA BALLESTE.  
Computa al 2 de setiembre de 2012, 30 años, 2 meses y 2 días  
de servicios militares simples. La presente fijación de  
haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de  
julio de 2018. (12066298).- Nro. 2.- Fijar en \$ 44.497,57  
(pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa  
y siete con 57/100) mensuales a partir del 29 de setiembre  
de 2012, la pasividad correspondiente al Sub Oficial de  
Cargo (ADM)(Guardia Marina de la Reserva) en situación de  
retiro ELEAZAR SUAREZ VIDAL, discriminada de acuerdo al  
siguiente detalle: haber de retiro \$ 41.474,67 (pesos  
uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro

con 67/100) y asignación docente \$ 3.022,90 (pesos uruguayos  
tres mil veintidós con 90/100). Computa al 28 de setiembre  
de 2012, 36 años, 4 meses y 28 días de servicios militares  
simples y 1 año, 4 meses y 6 días de servicios fictos;  
totalizando 38 años de servicios, por aplicación del  
artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.  
La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de  
montepío el 29 de setiembre de 2012. (12057434).- Nro. 3.-  
Fijar en \$ 37.006,30 (pesos uruguayos treinta y siete mil  
seis con 30/100) mensuales a partir del 16 de noviembre de  
2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento 1ro.  
(SG)(Sub Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro  
LUIS ALBERTO GONZALEZ. Computa al 15 de noviembre de 2012,  
31 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples.  
La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada  
de montepío el 1ro. de julio de 2017. (12065682).- Nro. 4.-  
Fijar en \$ 37.006,30 (pesos uruguayos treinta y siete mil  
seis con 30/100) mensuales a partir del 7 de setiembre de  
2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento  
1ro.(Cpo.Cbte.)(Sub Oficial Mayor de la Reserva) en  
situación de retiro ALICIA CATALINA PEREIRA BALADAN. Computa  
al 6 de setiembre de 2012, 33 años, 7 meses y 6 días de  
servicios militares simples; totalizando 34 años de  
servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley  
14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber  
de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de 2015. (12053455).- Nro. 5.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 29 de agosto de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Cbte.)(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro NANCY LILI DIAZ AUSCARRIAGA. Computa al 28 de agosto de 2012, 30 años, 2 meses y 28 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2018. (12045436).- Nro. 6.- Fijar en \$ 32.406,42 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos seis con 42/100) mensuales a partir del 18 de octubre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.)(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro CARLOS DANIEL BRANDON DIAZ.- Computa al 17 de octubre de 2012, 32 años, 7 meses y 17 días de servicios militares simples y 12 años, 11 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 46 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2016. (12065348).- Nro. 7.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 29 de agosto de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Cbte.)(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro KATTI MARGARITA MOLINA MENDEZ. Computa al 28 de agosto de 2012, 31 años, 7

meses y 28 días de servicios militares simples; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de enero de 2017. (12045444).- Nro. 8.- Fijar en \$ 31.775,89 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos setenta y cinco con 89/100) mensuales a partir del 29 de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.)(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro EDUARDO GONZALEZ PACHECO. Computa al 28 de julio de 2012, 29 años, 4 meses y 28 días de servicios militares simples y 9 meses y 19 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 2 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2019. (12042534).- Nro. 9.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 29 de agosto de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.)(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro ALEXIS VICENTE FERNANDEZ QUINTEROS. Computa al 28 de agosto de 2012, 31 años, 9 meses y 28 días de servicios militares simples y 1 año y 9 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2016. (12045401).- Nro.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

10.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 16 de noviembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.)(Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro GUSTAVO MAURICIO ROSA RODRIGUEZ. Computa al 15 de noviembre de 2012, 30 años, 5 meses y 15 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 4 meses y 14 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2018. (12068444).- Nro. 11.- Fijar en \$ 7.745,84 (pesos uruguayos siete mil setecientos cuarenta y cinco con 84/100) mensuales a partir del lro. de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Esp.) en situación de retiro WILMER JAVIER DA ROZA VAN DROOGENKROECH o VAN DROOGENTROECH. Computa al 30 de junio de 2012, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2028. (12053552).- Nro. 12.- Fijar en \$ 20.029,57 (pesos uruguayos veinte mil veintinueve con 57/100) mensuales a partir del 17 de agosto de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.)(Sargento de la Reserva) en situación de retiro BETI ISABEL RODRIGUEZ DEANDREA. Computa al 16 de agosto de 2012, 25 años, 1 mes y 16 días de

servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2023. (12047218).- Nro. 13.- Fijar en \$ 7.454,49 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 49/100) mensuales a partir del 17 de noviembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ELBIO ALEJANDRO VERA DA SILVA. Computa al 16 de noviembre de 2012, 21 años y 16 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 3 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 1 mes y 19 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de octubre de 2012, le corresponden 21 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2027. (12065275).- Nro. 14.- Fijar en \$ 6.925,48 (pesos uruguayos seis mil novecientos veinticinco con 48/100) mensuales a partir del 23 de octubre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (SG) en situación de retiro NANCY TECHERA RAMOS. Computa al 22 de octubre de 2012, 17 años, 4 meses y 22 días de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2031. (12067375).- Nro. 15.- Fijar en \$ 8.067,76 (pesos uruguayos ocho mil sesenta y siete con 76/100) mensuales a partir del 14 de octubre de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de lra. (Cpo.Esp.) en situación de retiro MARIA ELENA CARDOZO RODRIGUEZ. Computa al 13 de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

octubre de 2012, 19 años, 8 meses y 13 días de servicios militares simples; totalizando 20 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2029. (12057752).- Nro. 16.- Fijar en \$ 22.710,33 (pesos uruguayos veintidós mil setecientos diez con 33/100) mensuales a partir del 14 de setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.)(Sargento de la Reserva) en situación de retiro MARIA MARLEM BARNECHE CACERES. Computa al 13 de setiembre de 2012, 27 años, 7 meses y 13 días de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2021. (12054974).- Nro. 17.- Fijar en \$ 5.742,17 (pesos uruguayos cinco mil setecientos cuarenta y dos con 17/100) mensuales a partir del lro. de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro BERNARDO LEMOS OLIVERA. Computa al 30 de junio de 2012, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 5 días servicios fictos; totalizando 22 años, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (12039363).- Nro. 18.-

Fijar en \$ 5.476,47 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 47/100) mensuales a partir del lro. de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro OMAR HORACIO BATISTA CAMARGO. Computa al 31 de mayo de 2012, 20 años y 5 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2028. (12031834).- Nro. 19.- Fijar en \$ 20.752,77 (pesos uruguayos veinte mil setecientos cincuenta y dos con 77/100) mensuales a partir del 7 de diciembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.)(Cbo. 1ra. de la Reserva) en situación de retiro WALTER OMAR NIEVAS ALZUGARAY. Computa al 6 de diciembre de 2012, 27 años, 11 meses y 6 días de servicios militares simples y 1 año y 9 meses de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero 2021. (12072980).- Nro. 20.- Fijar en \$ 8.290,73 (pesos uruguayos ocho mil doscientos noventa con 73/100) mensuales a partir del 25 de agosto de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (C/C) en situación de retiro MIGUEL JAIME PACHECO ARROYO. Computa al 24 de agosto de 2012, 23 años, 5 meses y 24 días de servicios militares simples y 10 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 24 años, 3 meses y 25 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2025. (12070023).- Nro. 21.- Fijar en \$ 7.127,19 (pesos uruguayos siete mil ciento veintisiete con 19/100) mensuales a partir del 28 de setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (SG) en situación de retiro ROBERTO DAMIAN AQUINO IZQUIERDO. Computa al 27 de setiembre de 2012, 19 años, 1 mes y 27 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 12 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 3 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2029. (12065704).- Nro. 22.- Fijar en \$ 4.903,51 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos tres con 51/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2011, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRAGAN. Computa al 31 de octubre de 2011, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 2 años, 3 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 5 meses y 13 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027. (11065948).- Nro. 23.- Fijar en \$ 9.245,73 (pesos uruguayos nueve mil doscientos cuarenta y cinco con 73/100) mensuales a partir del 13 de noviembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro GUSTAVO CARBALLO ROCHA. Computa al 12 de noviembre de 2012, 23 años, 4 meses y 12 días de servicios

militares simples y 8 años, 10 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 3 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2025. (12069904).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos en cumplimiento del numeral 2do. de la Resolución D.G.S. 039/013 de 27 de febrero de 2013, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)   
María del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## A C T A 19312

En Montevideo, en fecha **5 Abr. 2013**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

### R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE NUMERALES. Nro. 1.- Modificar la Resolución de 16 de noviembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 17 del Acta 19.201, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de enero de 2012, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) FERNANDO OTERO SOLER del Servicio Geográfico Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974"; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de noviembre de 2012, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) FERNANDO OTERO SOLER, del Servicio Geográfico Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12065135).---  
Nro. 2.- Modificar la Resolución de 16 de noviembre de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 21 del

Acta 19.201, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de julio de 2011, a la Sargento (Cpo.Cbte.) ROSA FRANSILINA DA ROSA PINTOS del Servicio Geográfico Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de noviembre de 2012, a la Sargento (Cpo.Cbte.) ROSA FRANSILINA DA ROSA PINTOS del Servicio Geográfico Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- (12065151).- Nro. 3.- Modificar la Resolución 61.511 de 25 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de octubre de 2001 al Soldado de 1ra. JORGE ABEL PAIZ PEREYRA de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica". DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de mayo de 2012, al Soldado de 1ra. JORGE ABEL PAIZ PEREYRA, de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. (08018157).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, en cumplimiento del numeral 2do. de la Resolución D.G.S. 039/013 de 27 de febrero de 2013,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62890**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13003753

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión promovida por "CREAR COMUNICACION" para que se declare de Interés Ministerial, el "IV Foro de Capital Humano" que se desarrollará del 23 al 25 de octubre de 2013 en el Auditorio "Mario Benedetti" del Complejo Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL.-----

CONSIDERANDO: I) que la mencionada iniciativa se lleva adelante por cuarto año consecutivo en Uruguay, siendo el único evento anual bajo esta modalidad y vinculado a esta temática, que en su pasada edición congregó a más de trescientos participantes de organizaciones tanto públicas como privadas de nuestro País y a casi cuarenta conferencistas nacionales y extranjeros, transformándose en el evento de referencia para la comunidad de recursos humanos de nuestro País.-----

II) que para esta edición se prevé nuevamente la participación de destacados y reconocidos expertos nacionales y extranjeros especialmente invitados, desarrollándose paneles y conferencias sobre temas de actualidad vinculados a la Gestión Humana en las organizaciones que totalizarán más de veinte horas efectivas de intercambio profesional.-----

III) que "CREAR COMUNICACION", es a su vez Fundador del Observatorio de Comunicación Interna e

Identidad Corporativa en Uruguay y desarrolla diversas iniciativas propias, entre las cuales se destacan la Cumbre de Compensaciones y Beneficios, el Foro de Capital Humano, el Premio CREAR a la innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana y Expo Empleo (primera feria virtual de empleo), eventos que realiza anualmente y que se transformaron en Instancias de referencia para la comunidad de profesionales de recursos humanos y comunicación interna en nuestro País, los cuales oportunamente han sido declarados de Interés Ministerial por esta Secretaría de Estado.

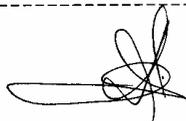
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de Interés Ministerial el "IV Foro de Capital Humano" que se desarrollará del 23 al 25 de octubre de 2013 en el Auditorio "Mario Benedetti" del Complejo Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL.

2do.- Publíquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62891**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13003796

Montevideo, - **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión promovida por "CREAR COMUNICACION" para que se declare de Interés Ministerial, la "III Entrega del Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana y a la Innovación y Mejores Prácticas de Comunicación Interna" que se realizará el 31 de mayo de 2013 en el Complejo Punta Cala.

CONSIDERANDO: I) que la mencionada iniciativa se lleva adelante por tercer año consecutivo en Uruguay, siendo el primer reconocimiento nacional, de participación libre y totalmente gratuita, dirigido a la comunidad de profesionales de recursos humanos en nuestro País.

II) que el referido premio anual tiene por objeto incentivar a todos aquellos que desde el ámbito público y/o privado realizan su aporte para el desarrollo del potencial humano en las organizaciones a través de la práctica creativa, marcando un punto de referencia para la valorización de las organizaciones y personas que gestionan de forma profesional y sustentable el capital humano en el Uruguay.

III) que "CREAR COMUNICACION", es a su vez Fundador del Observatorio de Comunicación Interna e Identidad Corporativa en Uruguay y desarrolla diversas iniciativas propias, entre las cuales se destacan el Foro de

Capital Humano, el Encuentro Anual de Comunicación Interna, la Cumbre de Compensaciones y Beneficios y Expo Empleo (primera feria virtual de empleo), eventos que realiza anualmente y que se transformaron en Instancias de referencia para la comunidad de profesionales de recursos humanos y comunicación interna en nuestro País, los cuales oportunamente han sido declarados de interés ministerial por esta Secretaría de Estado.-----

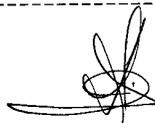
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar de Interés Ministerial la "III Entrega del Premio CREAR a la Innovación y Mejores Prácticas de Gestión Humana y a la Innovación y Mejores Prácticas de Comunicación Interna" que se realizará el 31 de mayo de 2013 en el Complejo Punta Cala.-----

2do.- Publíquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62892**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12049393

Montevideo, -5 ABR. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en Comisión de Servicio al Centro de Altos Estudios Nacionales, de la funcionaria Técnico VI, Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 7, Mónica Flores, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

RESULTANDO: que motiva tal gestión la necesidad de fortalecer los Recursos Humanos del Centro de Altos Estudios Nacionales:-----

CONSIDERANDO: I) que surge la conveniencia de que dicho Centro disponga de funcionarios suficientes para el cumplimiento de las funciones y tareas encomendadas.-----

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de Comisión de Servicio por un periodo de 3 (tres) años en el Centro de Altos Estudios Nacionales a la funcionaria Técnico VI,

Controlador de Tránsito Aéreo Regionales, Escalafón B, Grado 7, Mónica Flores, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----  
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos, a la Dirección General de Recursos de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de este Ministerio y al Centro de Altos Estudios Nacionales. Cumplido, archívese.--

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62893**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13011578

Montevideo, **-5 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la autorización para que el señor Teniente lro. de Reserva don Mario Lazo, no realice el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales correspondiente al año 2013, por motivos de índole personal.-----

CONSIDERANDO: lo informado al respecto por dicho Comando General.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto 34/992 de 23 de enero de 1992.---

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la no realización del Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales correspondiente al año 2013, al señor Teniente lro. de Reserva don Mario Lazo, por motivos de índole personal.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
JM/jmd



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62894**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12050154

Montevideo, **15 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el funcionario Cabo de 2da. Ricardo Marcelo Russo Duarte, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un Cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que el Cabo de 2da. Ricardo Marcelo Russo Duarte, ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud del funcionario fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que el funcionario mencionado desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por el funcionario que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que el funcionario que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del lro. de mayo de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha lro. de mayo de 2013, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 2da. en un Cargo de Especialista X, Electricista, Escalafón D, Grado 2.-----

2do.- Designar a partir del lro. de mayo de 2013 en un Cargo de Especialista X, Electricista, Escalafón D, Grado 2, al funcionario Cabo de 2da. Ricardo Marcelo Russo Duarte perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional

de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financian con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62895**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12068088

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el funcionario Cabo de 2da. (SG) Washington Eduardo Moreira Leiva, perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un Cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que el Cabo de 2da. (SG) Washington Eduardo Moreira Leiva, ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud del funcionario fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que el funcionario mencionado desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por el funcionario que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que el funcionario que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de mayo de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

) EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 1ro. de mayo de 2013, en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 2da. (SG) en un Cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 2.-----

2do.- Designar a partir del 1ro. de mayo de 2013 en un Cargo de Auxiliar II, Servicios, Escalafón F, Grado 2, al funcionario Cabo de 2da. (SG) Washington Eduardo Moreira Leiva, perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando

General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC  
GZ/LR  
ky

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62896**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12072352

Montevideo, ' **5 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Soldado de 1ra. Elizabeth Josely Cáceres Gonzalvez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un Cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los Escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos

que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

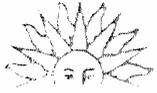
III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Soldado de 1ra. Elizabeth Josely Cáceres Gonzalvez ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de mayo de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Transformar con fecha 1ro. de mayo de 2013, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Soldado de 1ra. en un Cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1.---  
2do.- Designar a partir del 1ro. de mayo de 2013 en un Cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1,

a la funcionaria Soldado de 1ra. Elizabeth Josely Cáceres Gonzalvez perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11713  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



DADH/SPC  
GZ/LR  
ky



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62897**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12066026

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Soldado de 1ra. Silvia Esther Massaferro Pérez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un Cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los Escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos

que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Soldado de 1ra. Silvia Esther Massaferro Pérez ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de mayo de 2013.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 1ro. de mayo de 2013, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Soldado de 1ra. en un Cargo de Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 1.-----

2do.- Designar a partir del 1ro. de mayo de 2013 en un Cargo de Auxiliar III, Servicios, Escalafón F, Grado 1, a la

funcionaria Soldado 1ra. Silvia Esther Massaferró Pérez perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo establecido por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

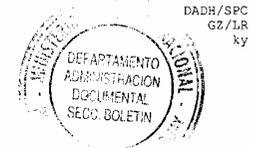
4to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Cármen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62898**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12072379

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Soldado de 1ra. Carla Alejandra De Ritis Sanjurjo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un Cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los Escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio de la funcionaria, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos

que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Soldado de 1ra. Carla Alejandra De Ritis Sanjurjo ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su Perfil



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que peticionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de mayo de 2013. -----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 1ro. de mayo de 2013, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Soldado de 1ra. en un Cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1.---

2do.- Designar a partir del 1ro. de mayo de 2013 en un Cargo de Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1,

a la funcionaria Soldado de 1ra. Carla Alejandra De Ritis Sanjurjo perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DADH/SPC  
GZ/LR  
ky

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62899**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12051924

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión del funcionario Administrativo II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Jerson Fernando Escobar Bueno, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual solicita ser incluido en la nómina de personal a redistribuir al amparo de lo establecido por el artículo 26 de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990.-----

RESULTANDO: que el titular reúne las condiciones necesarias para ocupar un cargo en el Escalafón "D" (Especializado).-----

CONSIDERANDO: I) que sus conocimientos no los puede aplicar debidamente en el Organismo donde presta servicios.-

II) que es potestad de la Administración declarar excedentes a sus funcionarios.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por los artículos 26 de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, 5 del Decreto 151/003 de 22 de abril de 2003 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 67/004 de 3 de abril de 2004.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Declarar excedente al funcionario Administrativo II, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Jerson Fernando Escobar Bueno, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Incluir como parte integrante de la presente Resolución el formulario que se adjunta de "PERSONAL A REDISTRIBUIR", diseñado a tales efectos por la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

3ro.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2do. del Decreto 67/004 de 3 de abril de 2004, de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62900**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12036569

Montevideo, **\_ 5 ABR. 2013**

VISTO: las irregularidades constatadas en la entrega de productos lácteos por parte de la Empresa FETRIN S.R.L. en el marco de la Licitación Abreviada 40/2011.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución DGS/DC/60/11 de 29 de noviembre de 2011 la citada Empresa fue la adjudicataria de la Licitación Abreviada 40/2011 para la adquisición de Productos Lácteos para esta Secretaría de Estado y sus Dependencias con el fin de atender la necesidades del Ejercicio 2012.-----

II) que al procederse a la entrega de los citados productos, se constataron distintas irregularidades relativas a la higiene, identificación y envase de los mismos, violentando normas bromatológicas, así como la carencia de las habilitaciones para la comercialización de productos alimenticios que debe otorgar el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo.-----

III) que el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia de Montevideo también informó que en su Base de Datos no figura la Empresa FETRIN S.R.L., no estando registrada ni autorizada para venta y abastecimiento de alimentos en Montevideo.-----

IV) que se confirió vista a la citada Empresa acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto

500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien al evacuarla no agregó elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración, no siendo de recibo los descargos presentados por la Empresa FETRIN S.R.L., siendo además que los hechos mencionados en los RESULTANDOS II) y III) de la presente Resolución son de gravedad.-----

V) que las irregularidades mencionadas en el RESULTANDO II), implican un incumplimiento por parte del proveedor de la obligación contraída, al no ajustarse los productos, a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Abreviada 40/2011.-----

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto por el artículo 5to. del Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999, las sanciones que pueden adoptarse ante incumplimientos de obligaciones contractuales asumidas por los proveedores son las siguientes: advertencia, suspensión por el periodo que en cada caso se determine, eliminación de la Empresa o entidad como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.-----

II) que dada la gravedad de los hechos constatados fehacientemente, se estima adecuado disponer para la Empresa FETRIN S.R.L. su eliminación como Proveedora de este Inciso.-----

III) que la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada 40/2011 prevé que el incumplimiento total o parcial del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

adjudicatario a las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Ministerio de Defensa Nacional a rescindir unilateralmente la contratación dispuesta.-----

IV) que ante el incumplimiento constatado, y la existencia de obligaciones pendientes, corresponde disponer la rescisión de la contratación dispuesta por el señor Director General de Secretaría por la Resolución DGS/DC/60/11 de 29 de noviembre de 2011.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesora en Control de Calidad de Alimentos y Gestión Integrada y por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Jurídica y Notarial de este Ministerio y a lo dispuesto por el Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 y por el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada 40/2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Eliminar como Proveedor del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la Empresa FETRIN S.R.L.-----
- 2do.- Rescindir unilateralmente la contratación con la Empresa FETRIN S.R.L., adjudicataria de la Licitación Abreviada 40/2011 por la Resolución del Director General de Secretaría DGS/DC/60/11 de 29 de noviembre de 2011.-----
- 3ro.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Interna de la Nación,

comuníquese al Registro General de Proveedores del Estado y notifíquese a la Empresa FETRIN S.R.L. Cumplido, archívese.-

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen YÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62901**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12056721

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Contra Almirante en situación de retiro Carlos Magliocca contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.885 de 16 de agosto de 2012.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se dio por finalizado el incidente personal que involucra a los señores Oficiales de la Armada Nacional Contra Almirante en situación de retiro don Carlos Magliocca y Capitán de Navío en situación de retiro don Alex Lebel.-----

II) que el recurrente se agravia entendiendo que con la Resolución recurrida al no permitir que el Tribunal de Honor se expida en debida forma, ni tampoco determinar a su criterio si ha sido afectado el buen nombre de quien ha tenido la necesidad personal y la obligación moral de presentarse ante el Mando a solicitarlo, está generando una doble afectación al derecho de los Oficiales que están involucrados en el hecho denunciado y expresa que no se determina si ha habido una afectación a esa cualidad moral intangible.-----

III) que asimismo agrega que de mantenerse la Resolución recurrida arrasaría con el fundamental Instituto de los Tribunales de Honor como herramienta básica

de la Institución Militar para reparar una posible injuria y que al no laudarse por el Tribunal de Honor al que se ha sometido, se estaría dejando expedita favorablemente la vía penal que el señor Capitán de Navío en situación de retiro don Alex Lebel ha promovido en su contra.-----

IV) que se integró un Tribunal Especial de Honor de la Armada, a solicitud del citado Contra Almirante en virtud de los dichos vertidos por el señor Capitán de Navío en situación de retiro don Alex Lebel, en el programa "Código País" el día 11 de agosto de 2010.-----

V) que el Capitán de Navío en situación de retiro don Alex Lebel, entendió que tratándose de un incidente personal entre un Superior y un Subalterno en Grados de Oficiales, dicha cuestión encuadraba en lo dispuesto por el artículo 135 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, el cual lo habilitaba a recurrir a la justicia penal, sin perjuicio de interponer los recursos administrativos correspondientes.---

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno y conveniente dar por finalizadas todas las etapas del presente incidente personal, a efectos de salvaguardar el buen nombre, el decoro del Cuadro de Oficiales, el honor de uno o más de sus miembros o de la propia Corporación de Oficiales.-----

II) que cabe señalar que el honor de los Oficiales de la Armada Nacional Contra Almirante en situación de retiro don Carlos Magliocca y Capitán de Navío



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

en situación de retiro don Alex Lebel se encuentra salvaguardado en todos sus aspectos.-----

III) que el Mando Superior se encuentra plenamente habilitado a establecer, luego de un nuevo análisis de los hechos, si en el caso de referencia se verifican extremos de mérito suficientes que ameriten la continuación de las actuaciones del Tribunal de Honor, lo que torna legítimo al Acto Administrativo recurrido y por lo tanto determina la improcedencia de la impugnación deducida.-----

IV) que de acuerdo a lo expresado corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Contra Almirante en situación de retiro don Carlos Magliocca contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.885 de 16 de agosto de 2012 y mantener firme dicho Acto Administrativo.-----

2do.- Franquear el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----

3ro.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental de este Ministerio para la notificación del

recurrente. Cumplido, vuelva al Departamento Jurídico-Notarial para la prosecución del trámite.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÁLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62902**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12078547

Montevideo, L **5 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Doctor Heber Amarillo de Souza en representación de los señores Héctor Rivero, Nelson Agriel Quintán, Claudio Ojeda y José Ernesto González interponen recurso de revocación contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.299 de 16 de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se resolvió disponer la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.512 de 4 de noviembre de 2011.-----

II) que los recurrentes expresan que la Resolución impugnada les causa agravio en virtud de que dispuso la clausura de la Investigación Administrativa, sin realizar otras consideraciones.-----

III) que asimismo manifiestan que más que una falta administrativa se está ante una figura delictual en la que eventualmente podrían haber incurrido los funcionarios del Comando General de la Armada, es decir en la trasgresión a lo previsto por los artículos 37 y 47 del Código Penal Militar aprobado por el Decreto-Ley 10.326 de 28 de enero de 1943, en cuanto a la desobediencia y omisiones en el servicio.-----

IV) que consideran que se ha configurado el delito de desacato, o sea, el no acatamiento, la desobediencia, el no cumplimiento a una orden o mandato judicial.-----

V) que desde el punto de vista formal el recurso fue interpuesto en tiempo y forma conforme a la normativa vigente en la materia.-----

CONSIDERANDO: I) que según surge del artículo 182 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 "La investigación administrativa es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aun siendo extraños a él y a la individualización de los responsables."-----

II) que ante la imposibilidad de identificar a los responsables por la omisión constatada y teniéndose en cuenta que los hechos acaecieron en el año 2003, habiendo operado en exceso la prescripción por faltas constatadas, se resolvió la clausura de la Investigación Administrativa realizada.-----

III) que es dable destacar respecto a la posible responsabilidad de la Administración, lo informado por la Asesoría Jurídica del Comando General de la Armada, en cuanto a que la comunicación judicial se realizó en una Unidad que no tiene relación directa ni con los pagos ni con los actores, habiéndose individualizado como deudor en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

dicho Oficio a la Empresa Axel Nilsson (MARINE ENGINEER), que tampoco está registrada como proveedor de la Armada Nacional y no existía vínculo con la misma.-----

IV) que corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto, confirmándose el Acto Administrativo impugnado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Doctor Heber Amarillo de Souza en representación de los señores Héctor Rivero, Nelson Agriel Quintán, Claudio Ojeda y José Ernesto González contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.299 de 16 de noviembre de 2012.-----

2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a los recurrentes y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

SPC  
LR.al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62903**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13000819

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cuál solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República Democrática del Congo, para el mes de noviembre de 2012.-----

RESULTANDO: que cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, de acuerdo al Art. 88 de la Ley 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el Art. 175 de Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas en este inciso realizó la intervención preventiva del presente gasto.-----

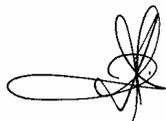
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991 y 1402/997 de 31 de diciembre de 1997, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de noviembre de 2012, por un importe de U\$S 124.731,00 (dólares

estadounidenses ciento veinticuatro mil setecientos treinta y uno con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del gasto 235 "Viáticos en el exterior" y 266 "Comisiones bancarias dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económica Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas, al Contador Central de este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62904**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13008305

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cuál solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República de Haití, para el mes de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: que cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, de acuerdo al Art. 88 de la Ley 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el Art. 175 de Ley 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas en este inciso realizó la intervención preventiva del presente gasto.-----

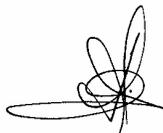
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991 y 1402/997 de 31 de diciembre de 1997, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal que se encontraba afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de diciembre de 2012, por un importe de U\$S 135.114,00 (dólares estadounidenses ciento

treinta y cinco mil ciento catorce con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del gasto 235 "Viáticos en el exterior" y 266 "Comisiones bancarias dentro del país", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económica Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor destacado del Tribunal de Cuentas, al Contador Central de este Ministerio y al Comando General de la Armada, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11713**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62905**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13010598

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, por el mes de enero de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

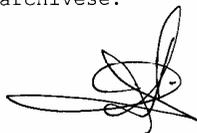
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de enero de 2013, por un importe de U\$S 132.022,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos mil veintidós con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6

"Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----  
2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62906**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13010571

Montevideo, **5 ABR. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de enero de 2013.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de enero de 2013, por un importe de U\$S 125.376,00 (dólares estadounidenses ciento veinticinco mil trescientos setenta y seis con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

11713

Tie. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62907**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13012078

Montevideo, **10 ABR. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en el Estado de Alabama, Estados Unidos de América del señor Brigadier General (Av.) don Arturo Silva y el Instructor Aerotécnico Milton Marfurt, para asistir a la Empresa SEGERS AERO CORPORATION, desde el 22 de marzo hasta el 2 de abril de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Empresa Organizadora.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial General y Personal Subalterno propuestos en la mencionada Empresa, permitirá realizar una revisión a las instalaciones y a los talleres a fin de verificar las reparaciones de material aeronáutico de alto costo, todo lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Alabama, Estados Unidos de América al señor Brigadier General (Av.) don Arturo Silva y al Instructor Aerotécnico Milton Marfurt, para asistir a la Empresa SEGERS AERO CORPORATION, desde el 22 de marzo hasta el 2 de abril de 2013.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
Don ROBERTO CONDE

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

DFC-MO  
AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11713  
El Jefe de la Sección Boletín,

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 62908

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13010172

Montevideo, 110 ABR. 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Capitán de Fragata (CG) don Alejandro Martínez para asistir a la Reunión con todos los Organismos Técnicos de las Partes, conjuntamente con los Delegados que componen la Subcomisión de Canales y Navegación de la Comisión Administradora del Río de la Plata, el día 26 de febrero de 2013.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización patrocinante.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en la mencionada Reunión, en la cual se debatirán y propondrán medidas reglamentarias en lo que respecta a balizamiento, navegación y obras de dragado del canal de acceso al Puerto de Conchillas, Terminal Montes del Plata, todo lo que redundará en beneficio de la Institución y del País.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Capitán de Fragata (CG) don Alejandro Martínez para asistir a la Reunión con todos los Organismos Técnicos de las Partes, juntamente con los Delegados que componen la Subcomisión de Canales y Navegación de la Comisión Administradora del Río de la Plata, el 26 día de febrero de 2013.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



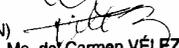
Don ROBERTO CONDE



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

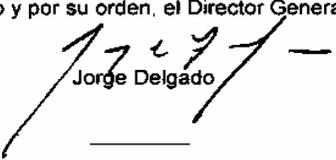
DFC-MO  
AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11713**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

  
Jorge Delgado